



Departamento Ejecutivo

DECRETO N.º 150/2024

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 24 de enero de 2024

VISTO: El Expediente n.º 09-8/2024, caratulado: "PEÑALVA DELFINA (27467115) S/ PROYECTO DE DECRETO - ACTUALIZACIÓN DE VALOR DÍA MULTA"; y

CONSIDERANDO:

Que, conforme la normativa vigente, es necesario realizar una actualización del VALOR del "DÍA MULTA" para las infracciones o contravenciones previstas en el Código de Faltas Municipal y la determinación del PROMEDIO de VALOR de la NAFTA SÚPER previsto en el Régimen Sancionatorio establecido en la ORDENANZA n.º 10338/1998 y sus modificatorias.

Que, el Departamento Ejecutivo Municipal tiene la facultad para determinar el VALOR en PESOS del "DÍA MULTA", y el promedio de VALOR de la NAFTA SÚPER entendiendo necesario, una actualización del mismo para la aplicación de las sanciones de los infractores.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107º de la Ley n.º 10027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

DECRETA:

ARTÍCULO 1.º DETERMÍNASE el valor del DÍA MULTA en la suma de PESOS QUINIENTOS (\$ 500,00) a partir del día 1º de febrero del año 2024, y en la suma de PESOS OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE (\$ 869,00) a partir del 1º de abril del año 2024.

ARTÍCULO 2.º DETERMINÁSE el valor promedio de la NAFTA SÚPER en la suma de PESOS QUINIENTOS (\$ 500,00) a partir del día 1º de febrero del año 2024, y en la suma de PESOS OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE (\$ 869,00) a partir del 1º de abril del año 2024.

ARTÍCULO 3.º Comuníquese al Juzgado de Faltas, a la Dirección de Tránsito, a la Dirección de Rentas y la Dirección de Informática para su actualización en el sistema.

ARTÍCULO 4.º Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

DR. MANUEL OLALDE
Secretario de Gobierno
y Modernización

MAURICIO GERMÁN DAVICO
Presidente Municipal